

**UNC**

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

**EXP-UNC:0016301/2015**Córdoba, **30 MAR 2017****VISTO**

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de la Secretaría de Postgrado del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Pablo Figueroa Leg 80905	\$6417,9	seis mil cuatrocientos diecisiete con 9/100	marzo	15	50

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº**287**

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA